



BASES POR LAS QUE SE REGULAN LAS AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR EMPRESAS TRACTORAS Y/O DIVERSIFICADORAS DE TEJIDO EMPRESARIAL DE ERMUA QUE SE UBIQUEN EN IZARRA CENTRE.

2018

HOJA 1.

BASES POR LAS QUE SE REGULAN LAS AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR EMPRESAS TRACTORAS Y/O DIVERSIFICADORAS DE TEJIDO EMPRESARIAL DE ERMUA QUE SE UBIQUEN EN IZARRA CENTRE.

La promoción económica es un elemento fundamental para el desarrollo de un municipio. Mediante las políticas activas dirigidas a crear un contexto económico y social fértil para la generación de nuevos proyectos empresariales es posible garantizar un desarrollo social, urbano y económico sostenible en el tiempo que permita mantener los niveles adecuados de calidad de vida. El tejido económico de un territorio, su fortaleza y su competitividad, lo consolida en su entorno y le permite avanzar logrando el desarrollo profesional y vital a las distintas generaciones.

El Ayuntamiento de Ermua es consciente de la importancia del tejido económico de un municipio y, en este sentido, hace mucho tiempo que lleva ejecutando políticas activas de apoyo a las empresas y personas emprendedoras de Ermua que permitan consolidar una estructura empresarial fuerte, competitiva y moderna. En esta línea, el Ayuntamiento ha apostado por dos líneas de trabajo: fortalecer el tejido empresarial tradicional e impulsar la diversificación económica hacia sectores innovadores y/o tecnológicos capaces de generar valor añadido y empleo en el municipio.

Esta estrategia de diversificación pretende evitar la dependencia económica respecto de pocos sectores económicos o mercados cuyos períodos de crisis supongan fuertes impactos en el desarrollo local. No podemos olvidar que nuestra economía local está predominantemente formada por pequeñas o medianas empresas del sector auxiliar del automóvil.

La apuesta por aumentar la competitividad de estas empresas es clara, pero es necesario también generar otro tipo de empresas tecnológicas que, no sólo diversifiquen la economía local, sino sirvan también para ofrecer nuevas competencias y tecnologías a la empresa tradicional.

En este contexto, Izarra Centre se ha constituido como una infraestructura de primer orden para generar valor económico, ya sea mediante la generación de nuevas empresas o a través de la atracción de empresas ahora ubicadas en otros sitios.

Izarra Centre es una herramienta de enorme valor para empresas innovadoras y/o del ámbito tecnológico, no sólo por sus instalaciones avanzadas, sino también por su red de fibra óptica con un ancho de banda de gran capacidad, de gran utilidad en tiempos donde casi todo ocurre en la Red.

En este contexto, procede poner los medios adecuados para hacer visible Izarra Centre como un espacio de valor añadido para las empresas ubicadas en otros territorios que busquen competir en estos tiempos tecnológicos. La llegada a Ermua de nuevas empresas ha de implicar necesariamente la creación de empleo en nuestro territorio, por lo que aquellos mecanismos que se pongan en marcha, en aras de la eficiencia de los recursos públicos, deben ir dirigidos con especial atención a conseguir dicho objetivo.

Estas ayudas tienen como fin atraer empresas tractoras o diversificadoras del tejido empresarial de Ermua que se ubiquen por primera vez en Izarra Centre en el año de la convocatoria y consolidar aquellas empresas que provengan del vivero de Izarra.

El presente programa de ayudas se rige por la “Ordenanza reguladora de los criterios y procedimiento para la gestión de ayudas y subvenciones” del Ayuntamiento de Ermua, publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia el 16 de mayo de 2018. Las presentes bases recogen los aspectos específicos del programa de ayudas que complementan los aspectos generales de la mencionada ordenanza.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

BASES POR LAS QUE SE REGULAN LAS AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR EMPRESAS TRACTORAS Y/O DIVERSIFICADORAS DE TEJIDO EMPRESARIAL DE ERMUA QUE SE UBIQUEN EN IZARRA CENTRE.

2018

HOJA 2.

Artículo 1.-Objeto de la subvención.

Es objeto de las presentes bases regular el programa de ayudas dirigidas a empresas tractoras y/o diversificadoras del tejido empresarial de Ermua que se ubiquen en Izarra Centre por primera vez el año de la convocatoria o hayan sido beneficiarias de la subvención el ejercicio anterior y empresas que provengan de los viveros municipales de Izarra o Izarra Centre. No podrán acceder a las ayudas regidas por estas bases las empresas ubicadas en el espacio sujeto a su regulación por la ordenanza fiscal "Nº 28. Precio público por la utilización de infraestructuras del Área de Desarrollo Local".

Artículo 2.-Requisitos que deben cumplir las entidades beneficiarias.

Tendrán la consideración de beneficiarias:

Las empresas que se ubiquen por primera vez en el espacio de Izarra Centre durante el año de la convocatoria y empresas que provengan de los viveros municipales de Izarra o Izarra Centre y quieran consolidar su negocio.

Las empresas que hayan sido beneficiarias de la subvención regida por las presentes bases el ejercicio anterior.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en la presente convocatoria, las entidades de derecho privado, cualquiera que sea su estructura jurídica, que no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La concesión y, en su caso, el pago de las ayudas a las entidades beneficiarias quedarán condicionados al cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria, descritos en el Artículo 8. de la "Ordenanza reguladora de los criterios y procedimiento para la gestión de ayudas y subvenciones", publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia el 16 de mayo de 2018.

Artículo 3.-Actuaciones subvencionables.

Se subvencionarán los costes de arrendamiento del espacio destinado a oficinas de empresas que:

- Ubiquen la actividad descrita en la solicitud de subvención en el espacio de Izarra Centre dentro del año de la convocatoria o hayan sido beneficiarias de la subvención el ejercicio anterior, y empresas que provengan de los viveros municipales de Izarra o Izarra Centre y quieran consolidar su negocio, siendo por cuenta de la empresa beneficiaria los costes de mantenimiento y gastos comunes del edificio que le corresponda, así como las inversiones interiores (electricidad, etc.).

- Contribuyan al impulso socioeconómico de Ermua mediante la generación de empleo.
- Ayuden a fomentar la diversificación del tejido económico de Ermua.
- Se alineen con la estrategia de promoción económica municipal.
- Participen en las actividades propuestas por la gestión de Izarra Centre como entidad oferente de algún conocimiento (charlas, jornadas, etc.) para personas emprendedoras.

Artículo 4.-Cuantía de la subvención.

Para poder acceder a la subvención, la empresa solicitante deberá alcanzar como mínimo 60 puntos en la evaluación de su solicitud. La intensidad de la ayuda variará en función de la puntuación alcanzada, sujeta a la siguiente baremación:

Durante el primer y segundo año:

- De 60 a 80 puntos: 75% de los costes anuales de alquiler de las instalaciones de Izarra Centre destinadas a oficinas.
- De 81 a 90 puntos: 90% de los costes anuales de alquiler de las instalaciones de Izarra Centre destinadas a oficinas.
- De 91 a 100 puntos: 100% de los costes anuales de alquiler de las instalaciones de Izarra Centre destinadas a oficinas.

La empresa beneficiaria podrá solicitar una prórroga para un tercer año, pudiendo ser financiada con el 50% de la subvención concedida en el ejercicio precedente. La solicitud de prorroga será evaluada por la Comisión de Valoración para lo cual la empresa deberá presentar la solicitud debidamente cumplimentada junto con el resto de documentación requerida y que se detalla en el apartado “b) Presentación de solicitudes” del Artículo “5.-Procedimiento de concesión de la subvención”.

Los costes de mantenimiento correrán a cargo de la empresa beneficiaria, siendo éstos variables en función de los gastos generales anuales. Las presentes ayudas no cubren el arrendamiento de otro tipo de espacios ni elementos e infraestructuras de Izarra Centre.

Artículo 5.-Procedimiento de concesión de la subvención.

Salvo lo dispuesto a continuación como aspectos específicos del presente programa de ayudas, se considerará lo establecido en el “Capítulo Segundo, Procedimiento para la gestión de ayudas o subvenciones mediante concurrencia competitiva”, de la “Ordenanza reguladora de los criterios y procedimiento para la gestión de ayudas y subvenciones”, publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia el 16 de mayo de 2018.

a) *Plazo de presentación de solicitudes.*



BASES POR LAS QUE SE REGULAN LAS AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR EMPRESAS TRACTORAS Y/O DIVERSIFICADORAS DE TEJIDO EMPRESARIAL DE ERMUA QUE SE UBIQUEN EN IZARRA CENTRE.

2018

HOJA 3.

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la correspondiente convocatoria anual.

b) Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán electrónicamente, junto a la siguiente documentación necesaria:

1. Formulario de solicitud habilitado para tal efecto y firmado por la persona con poder de representación de la entidad solicitante.
2. En el caso del primer año de solicitud copia digitalizada del poder de representación de la persona firmante de la solicitud. Este poder de representación no será necesario presentar en sucesivas solicitudes, siempre y cuando no se hayan dado modificaciones en la representación.
3. Plan de empresa y plan económico – financiero para los próximos tres años. El plan de empresa deberá incluir como mínimo los siguientes apartados: i) Antecedentes de la empresa, ii) descripción del producto/servicio que presta o pretende prestar, iii) características del sector/mercado al que se dirige y sus tendencias, iv) clientes actuales y potenciales, v) competencia, vi) personas trabajadoras y sus perfiles, vii) infraestructuras disponibles y sus características, viii) estrategia de publicidad y promoción. Al plan de empresa se adjuntará el plan económico financiero, incluyendo como mínimo los siguientes apartados. ix) Cuenta de resultados del último ejercicio y previsión para los próximos 3 ejercicios, x) Balance de situación del último ejercicio y previsión para los próximos 3 ejercicios y xi) Presupuesto de tesorería para el ejercicio en el que se solicita la ayuda y el siguiente ejercicio.
4. Memoria de actividad donde se detallen los proyectos más destacables que respondan a los criterios de evaluación especificados en el “Artículo 8.-Criterios generales de puntuación aplicables para el otorgamiento de las ayudas o subvenciones” de las presentes bases reguladoras.
5. Contrato de arrendamiento de las instalaciones de Izarra Centre vigente en el momento de solicitud.
6. Certificados de estar al corriente con la Administración Tributaria correspondiente y la Tesorería General de la Seguridad Social, solo en el caso de no otorgar autorización al Ayuntamiento de Ermua para consultar dichos certificados.

c) Valoración de solicitudes

La Comisión de Valoración estará constituida por un representante de cada partido político con representación en el Pleno Municipal. La Comisión de Valoración, tras el estudio del informe de evaluación presentado por personal técnico del área de Desarrollo Local, de acuerdo con los criterios fijados en el artículo “Artículo 8.-Criterios generales de puntuación aplicables para el otorgamiento de las ayudas o subvenciones” de las presentes bases reguladoras, emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la misma.

La concesión de la subvención estará condicionada a la disponibilidad de crédito. Una vez agotado el crédito disponible y que se fija en la convocatoria anual no se podrá conceder más ayudas. No obstante, la empresa que haya alcanzado la puntuación mínima para acceder a la subvención podrá solicitar la subvención en años posteriores.

Artículo 6.-Aplicación presupuestaria con cargo a la cual se abonará la subvención.

Los recursos económicos destinados a la finalidad de esta ayuda procederán de los créditos presupuestarios establecidos al efecto en los Presupuestos Municipales para cada ejercicio.

El importe destinado a financiar las actuaciones definidas en el artículo 3 de las presentes bases reguladoras se establecerá en la correspondiente resolución de convocatoria.

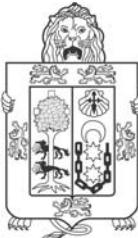
Artículo 7.-Efectos pretendidos con la línea de actuación municipal en que se concreta la subvención, con expresión de los indicadores para su evaluación.

Las presentes ayudas tienen como fin atraer empresas tractoras o diversificadoras del tejido empresarial de Ermua y consolidar aquellas empresas que provengan del vivero de Izarra e Izarra Centre.

Todo ello como medio para fortalecer el tejido empresarial tradicional e impulsar la diversificación económica del municipio. De esta forma se pretende evitar la dependencia económica respecto de algunos sectores económicos, evitando efectos dramáticos ante oscilaciones de mercado concentradas en los sectores predominantes.

Los resultados de esta línea de ayudas serán medidas en función de los siguientes indicadores:

- N° de empresas que se establecen en Izarra Centre.
- N° de empresas consolidadas en Izarra Centre
- N° de personas trabajadoras en empresas ubicadas en Izarra Centre.
- Creación de nuevos puestos de trabajo por parte de empresas ubicadas en Izarra Centre.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

BASES POR LAS QUE SE REGULAN LAS AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR EMPRESAS TRACTORAS Y/O DIVERSIFICADORAS DE TEJIDO EMPRESARIAL DE ERMUA QUE SE UBIQUEN EN IZARRA CENTRE.

2018

HOJA 4.

Artículo 8.-Criterios generales de puntuación aplicables para el otorgamiento de las ayudas o subvenciones.

La Comisión de Valoración, evaluará los proyectos aplicando los criterios de valoración siguientes sobre la base del informe técnico previo.

a) Viabilidad del Plan de Negocio (20 puntos)

La actividad de la empresa, producto y/o servicio que ofrece, el sector y mercado al que se dirige y su estrategia de marketing se encuentran alineadas y la empresa prevé alcanzar resultados económicos que permiten afrontar sus proyectos de futuro,

b) Proyección de futuro de la empresa (20 puntos)

El producto y/o servicio y el sector al que se dirige ofrece potencial de crecimiento. Los proyectos descritos aprovechan su potencial y permiten crear ventajas diferenciales respecto a su competencia.

c) Grado en el que la empresa y su actividad aporta valor añadido al tejido económico del municipio (20 puntos)

La actividad de la empresa se alinea con la cadena de valor del tejido económico de Ermua, pudiendo establecer relaciones de colaboración cliente/proveedor y/o alianzas con las empresas del municipio.

d) La condición de empresa de base científica y/o tecnológica (5 puntos)

Se evaluará el grado en que la empresa solicitante cumple con la condición de Empresas de Base Científica y/o Tecnológica, entendiéndola como aquella que desarrolla o hace un uso intensivo de tecnologías avanzadas en su actividad cotidiana y opera en un mercado altamente innovador donde la investigación y el desarrollo tecnológico es condición necesaria para su supervivencia.

e) Inversión prevista para los próximos tres años superior a 10.000 euros (10 puntos)

Se valorará positivamente la previsión de inversión en infraestructuras, tecnología o resultados de investigación que permitan a la empresa disponer de capacidades para continuar compitiendo.

f) Previsión para el desarrollo de proyectos de innovación en alguna de las prioridades de la estrategia de promoción económica municipal (10 puntos)

Entre los proyectos de innovación que se detallan en la memoria de actividad se encuentra algún proyecto que responde o se alinea con la estrategia de promoción económica municipal del momento.

g) Actividad de la empresa alineada con la estrategia de especialización inteligente de Euskadi (RIS3 Euskadi) (5 puntos)

La actividad de la empresa se encuentra alineada con la estrategia de especialización inteligente de Euskadi y se encuadra en alguno de los sectores prioritarios o nichos, siendo éstos la fabricación avanzada, las biociencia, la energía y el territorio.

h) Previsión para el desarrollo de proyectos de colaboración con entidades y empresas del municipio (10 puntos)

Se valorará positivamente la previsión por parte de la empresa solicitante de proyectos en colaboración con entidades y empresas locales, apoyándose mutuamente para mejorar la competitividad de todas las partes.

Artículo 9.-Obligación de los beneficiarios y reintegro de las ayudas.

Además de las obligaciones establecidas en el artículo 9 de la “Ordenanza reguladora de los criterios y procedimiento para la gestión de ayudas y subvenciones”, las empresas beneficiarias deberán cumplir con las siguientes obligaciones.

1. Utilizar la subvención para el destino concreto para el que ha sido concedida y sufragar los gastos derivados del alquiler de las infraestructuras de Izarra Centre.
2. Justificar debidamente el empleo que se hace de la subvención de acuerdo a lo descrito en el Artículo 10.- Justificación de las Ayudas de las presentes bases.
3. Comunicar al órgano instructor, a la mayor brevedad, cualquier variación sobrevenida de los datos o circunstancias que se reflejaron en la solicitud.

La empresa beneficiaria de la subvención se compromete a mantener su ubicación en Izarra Centre al menos un número de ejercicios adicionales igual a los que ha sido objeto de subvención.

Cuando el beneficiario de la subvención cese la actividad, o abandone su ubicación en Izarra Centre en un plazo inferior al reflejado en el párrafo anterior, deberá comunicarlo al Ayuntamiento de Ermua y proceder al abono de la cuantía de alquiler pendiente hasta el cumplimiento del periodo comprometido, estableciendo como límite la cuantía de subvención recibida en los diferentes ejercicios en los que ha sido beneficiario.

Artículo 10.-Justificación de las Ayudas.

La entidad beneficiaria queda obligada a justificar el destino dado a la ayuda mediante la aportación al órgano instructor de la siguiente documentación:

1. Memoria del proyecto de negocio o plan de empresa donde se describa el grado de desarrollo del proyecto o plan presentado en el momento de la solicitud. Se



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

BASES POR LAS QUE SE REGULAN LAS AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR EMPRESAS TRACTORAS Y/O DIVERSIFICADORAS DE TEJIDO EMPRESARIAL DE ERMUA QUE SE UBIQUEN EN IZARRA CENTRE.

2018

HOJA 5.

adjuntará la previsión de cierre económico del ejercicio, presentando la cuenta de resultados y el balance de situación.

2. Facturas relativas al alquiler del espacio y justificantes de pago de dichas facturas.

Artículo 11.-Régimen jurídico aplicable.

La concesión de estas subvenciones se regula por:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Ordenanza reguladora de los criterios y procedimiento para la gestión de ayudas y subvenciones del Ayuntamiento de Ermua, publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia el 16 de mayo de 2018